



Río Gallegos, 30 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06354-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago de la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.822,68), a la empresa "Cruz del Sur" en concepto de transporte de bienes de uso y consumo adquiridos por la Universidad para sus distintas sedes;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.822,68), a la empresa "Cruz del Sur" en concepto de transporte de bienes de uso y consumo adquiridos por la Universidad para sus distintas sedes.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 01 – Actividades Centrales - Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

3.5.1. Transporte..... \$ 1.022,35

Programa 16 . Unidad Académica Río Gallegos – Actividad: 02 – Apoyo Administrativo – Inciso:

3.5.1. Transporte..... \$ 204,07

Programa 17 : Unidad Académica Caleta Olivia – Actividad: 02 – Apoyo Administrativo – Inciso:

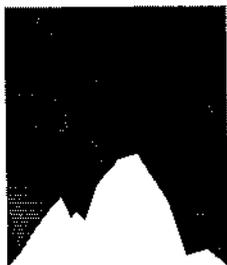
3.5.1. Transporte..... \$ 374,94

Programa 19 – Unidad Académica Río Turbio – Actividad: 02 – Apoyo Administrativo – Inciso:

3.5.1. Transporte..... \$ 221,32

Presupuesto 2 007.-

0713

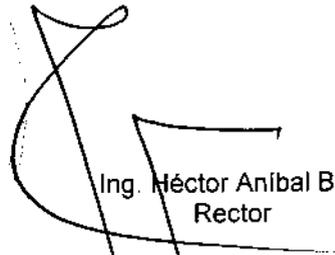


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N°

0653

-2007.-